LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 009377 **FECHA:** 14 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS NUEVOS MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Articulo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y.

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delegó en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Departamento del Cesar mediante resolución No 002599 del 28 de septiembre de 1987 reconoció personería jurídica a la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR.**

Que el señor **FERNANDO LOPEZ ZAPATA** presidente electo de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR**, mediante oficio, solicitó a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar Concepto Favorable de documentos para inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR,** según acta No 001 del 24 de marzo de 2023, resolución No 001 y 002 del 5 de junio de 2023.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para la inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR** que será para el periodo estatutario comprendido desde el 5 de junio de 2023 al 4 de junio de 2027.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que se procederá a inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR.**

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR** a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIO N
PRESIDENTE	FERNANDO DAVID LOPEZ ZAPATA	1.065.564.787
SECRETARIA	LAURA MARCELA VELASQUEZ ALVARADO	1.082.858.356
TESORERO	JHON FREDY MENDOZA EGUIZ	1.065.659.548

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de control de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIO N
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUTH CAICEDO CASTELLANOS	49.722.560
REVISOR FISCAL	ERIKA PEDROZO GUZMAN	1.065.617.076

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 009377 **FECHA:** 14 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS NUEVOS MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR.

SUPLENTE		

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir los nuevos miembros del Órgano de Disciplina de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	MILENA DAZA ARGOTE	1.065.576.369
SEGUNDO MIEMBRO	RENE LOPEZ ALARCON	72.223.070
TERCER MIEMBRO	OLIVER JOSE ROMERO GOEZ	73.190.375

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir los nuevos miembros de la Comisión Técnica de la **LIGA DE BOLEIBOL DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	WILL BREYNER NORRIEGA ATENCIA	1.007.814.736
SEGUNDO MIEMBRO	EIMY ZOE CHEGWIN SANDOVAL	55.302.429
TERCER MIEMBRO	HERNAN ENRIQUE MADRID DIAZ	1.063.494.127
CUARTO MIEMBRO	BRAYAN EDUARDO PACHECO YARURO	1.095.832.599
QUINTO MIEMBRO	WILIAM FIDEL ROCHA DIAZ	77.027.593

ARTÍCULO QUINTO: Inscribir los nuevos miembros de la Comisión de Juzgamiento de la **LIGA DE VOLEIBOL DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	LAURA MARCELA VELASQUEZ ALVARADO	1.082.858.356
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN ANDRES VILLAMIL POLO	1.065.834.339
TERCER MIEMBRO	ANDRES CAMILO CARVAJALINO CABALLERO	1.065.838.214

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los

14 AGO 2023

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		